

MARTES, 14 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 113

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES**CVE-2011-8094** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/2011.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 169.3 de R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 179.4 de la misma Ley, y artículo 20.3, en relación con el 28.2, ambos del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 27 de abril de 2011, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, (al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo), de aprobar el expediente n.º 2/2011 de modificación de créditos, que afectan al vigente presupuesto de esta Corporación, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

CAP.	GASTOS	CONS. ANTERIOR	AUMENTOS	DISMINUCIONES	TOT. MODIFIC.
1	De personal	534.550,00	0,00	0,00	534.550,00 €
2	Bienes corrientes y servicios	638.790,00	82.481,81	-5.576,38	715.695,43 €
3	Financieros	13.500,00	0,00	0,00	13.500,00 €
4	Transferencias Corrientes	60.570,39	0,00	0,00	60.570,39 €
6	Inversiones reales	237.630,96	0,00	0,00	237.630,96 €
7	Transferencias de Capital	25.000,00	0,00	0,00	25.000,00 €
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00 €
9	Pasivos financieros	70.000,00	0,00	0,00	70.000,00 €
TOT.		1.580.041,35 €	82.481,81 €	(5.576,38 €)	1.656.946,78 €

Los aumentos se llevan a cabo con cargo a mayores ingresos sobre los previstos inicialmente, a transferencias de créditos entre partidas no declaradas indisponibles, y al remanente de tesorería del ejercicio anterior.

Contra el anterior acuerdo, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, según establece en el artículo 171.1 del citado R.D. Legislativo 2/2004.

Liérganes, 2 de junio de 2011.

El alcalde,

Ángel Bordas García.

2011/8094

CVE-2011-8094